



PARTICIPACIÓN COMUNITARIA E INCIDENCIA POLÍTICA

Manual dirigido a la Comunidad

Buena Práctica Participación comunitaria e incidencia política
 Proyecto Centro de Desarrollo Rural FSG 963
 Universidad del Valle de Guatemala y Fundación Soros Guatemala

Colección: Manuales de buenas prácticas
 Serie: Participación comunitaria e incidencia política
 Módulo dirigido a: Comunidad.

Contenido: Caryl Alonso Jiménez, Investigador principal
 Renzo Lautaro Rosal, propuesta original y experto académico
 Mediación Pedagógica: Isabel Sáenz Jelkmann
 Diagramación e ilustraciones: Margarita Ramírez y Mayra Fong
 Las fotografías son referenciales y propiedad de cada uno de sus autores utilizadas en este material solamente con fin didáctico.
 Noviembre 2010

Comité de Coordinación del Proyecto Centro de Desarrollo Rural

Ing. Carlos Paredes, Facultad de Ingeniería UVG
 Licda. Violeta García de Ascoli, Facultad de Educación UVG
 Dr. Rolando Cifuentes, Instituto de Investigaciones UVG
 Licda. María Marta Ramos, Dirección Ejecutiva UVG Altiplano
 Lic. Luis Eduardo Urizar Méndez, Dirección Centro de Desarrollo Rural UVG Altiplano

Con el apoyo de: Fundación Soros Guatemala

Se agradece el apoyo a:

- Municipalidad Indígena de Sololá
- Oficina Municipal de Planificación de San Andrés Semetabaj.

“Las ideas, afirmaciones y opiniones que se expresen en este material no son necesariamente las de la Fundación Soros Guatemala. La responsabilidad de las mismas pertenece únicamente a sus autores”.

P RESENTACIÓN

El Proyecto Centro de Desarrollo Rural tiene como objetivo investigar y sistematizar las prácticas exitosas replicables que potencien el desarrollo de las comunidades a través de la formación y actualización del recurso humano.

La Fundación Soros Guatemala apoya este esfuerzo con la Universidad del Valle de Guatemala–Altiplano y se propuso para este año 2010, la identificación y selección de ocho buenas prácticas en el área de desarrollo rural; con el propósito de replicarlas en otras comunidades.

Para el acompañamiento de la formación y actualización del recurso humano se desarrollaron materiales educativos pertinentes y validados de cada una de las buenas prácticas seleccionadas enfocados en tres niveles: comunidad; con el propósito de replicar la práctica en el campo, técnico; para asistencia técnica a la comunidad y estudiantes universitarios; para reseña académica de la práctica.

A continuación, se comparte el presente módulo para apoyarle en el desarrollo de la práctica.

INDICE

I	Introducción	6
II	Marco teórico	8
	2.1 Definición	8
	2.2 Significado y contenido de la participación ciudadana	8
III	Participación e igualdad	11
IV	Participación, organización ciudadana y cultura	13
V	Participación y democracia	14
VI	Participación y municipio	16
VII	Teoría de la participación.....	17
VIII	Incidencia política	18
IX	Participación Ciudadana en Guatemala	21
X	Resultados esperados	26
XI	Módulo para las comunidades	27
XII	Elementos a considerar	28
XIII	Preguntas frecuentes	29
XIV	Estudio de caso	31
	14.1 Necesidad identificada	31
	14.2 Descripción	32
	14.3 Principales resultados	33
	14.4 Principales beneficios	35
	14.5 Desafíos	37
	14.6 Recursos para replicar la buena práctica	38
	14.7 Referencias de otra prácticas similares	39
XV	Bibliografía	40

INTRODUCCIÓN

El concepto de participación comunitaria en los asuntos que afectan la supervivencia, bienestar e identidad de la comunidad es tan antiguo como la historia humana y como una expresión del movimiento continuo que es parte de la vida comunitaria cotidiana, es a su vez una parte esencial de todas las sociedades humanas.

La participación social significa que todos los actores sociales de una comunidad toman parte en las deliberaciones (discusión, debate), decisiones sobre cualquier problema que afecta a la comunidad, incluyendo las decisiones sobre necesidades, prioridades, la asunción de las responsabilidades, obligaciones para la formulación de planes, adopción de medidas y evaluar los resultados.

Se puede definir la participación comunitaria como el proceso mediante el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y las de su comunidad, adquiriendo un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y el del grupo, contribuyendo conscientemente y constructivamente en el proceso de desarrollo.

En última instancia se busca llegar al momento en que la participación social quede establecida como cultura, es decir, como fundamento de las formas de relación, producción, creación, reproducción de la sociedad, establecida a todo nivel al ser interiorizada (enterada, informada) por individuos y actores sociales como una manera “normal” de relacionarse.

En el contexto (momento) actual hay que asumir la participación social en un sentido amplio ya que tiene que ver con las relaciones sociales, con la producción, usufructo (valoración, ventaja) de la cultura, y por ello con las relaciones de poder.

Por lo anterior, estudiar y promover la participación social, parte de asumir que hay quienes no participan o quienes no lo hace de una manera suficiente. Esto justifica impulsar procesos de participación social en la lógica del desarrollo comprendido en relación con una visión de bienestar definido por la propia comunidad.

Los mecanismos y espacios de participación ciudadana, constituyen instancias de orden histórico en Guatemala.

En ciertos momentos de la historia política nacional, estos mecanismos se han fortalecido especialmente en el nivel local (proceso político del período 1944-54; períodos especiales durante el conflicto armado interno; proceso de transición a la democracia, etapa previa y posterior a la Firma de los Acuerdos de Paz, especialmente).

De igual forma, en períodos de mayor recrudecimiento del conflicto armado interno, los espacios de participación ciudadana se han debilitado; sus líderes asesinados, desaparecidos o en exilio; las redes creadas desarmadas.

Las nuevas dinámicas sociales, políticas y económicas que impulsa la era de la globalización, han permitido nuevos espacios de participación, que se orientan, especialmente, a las reivindicaciones en materia de derechos de los pueblos indígenas, defensa de los recursos naturales y para ser tomados en cuenta en las decisiones de orden estatal.

MARCO TEÓRICO

2.1

Participación ciudadana:

Se define la participación ciudadana como el proceso por el cual los ciudadanos pueden ejercitar la democracia, por medio de instrumentos definidos específicamente para este propósito.

La participación comunitaria es un mecanismo, no una meta, y propone y legitima el rol de la comunidad para la adecuada toma de decisiones.

2.2

Significado y contenido de la participación ciudadana

Hablar de participación es hablar de democracia: “el establecimiento de la democracia es la gran cuestión de nuestra época”, afirmaba el Francés Tocqueville, hace más de ciento cincuenta años en su libro “La democracia en América”.

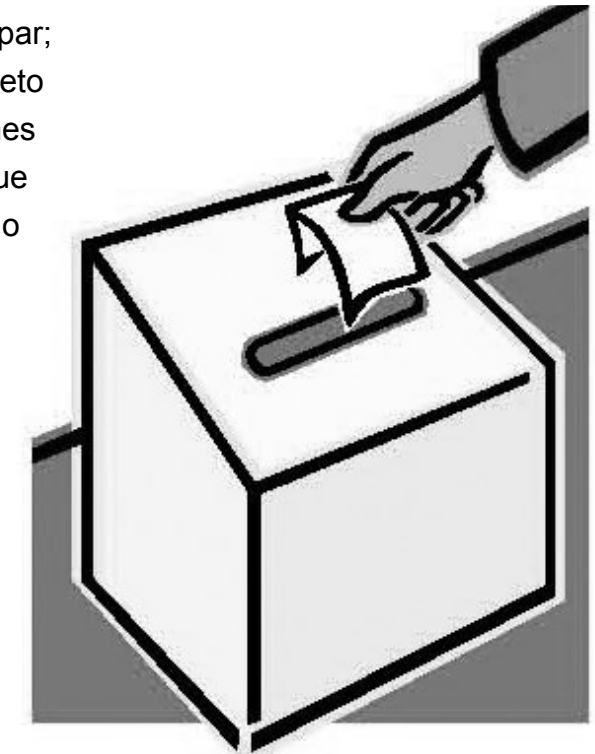
La cuestión hoy continúa siendo importante, porque los modelos políticos desarrollados hasta ahora no han podido desterrar la exclusión y las violaciones a los derechos humanos, la marginalidad de vastos sectores de la población, la pobreza, los abusos del poder y la infelicidad de mucha gente.

La participación requiere ciertas premisas (condiciones). Algunas de ellas son objetivas es decir fácilmente visibles:

- Que el aparato jurídico institucional sea abierto y permita la participación efectiva e influyente de todos los ciudadanos y de sus organizaciones;
- Que el sistema político sea transparente y que permita el ejercicio libre de la contradicción y del disenso;
- Que se respete la voluntad popular;
- Que los medios masivos de información contemplen los mecanismos adecuados para la no manipulación de la opinión pública.

Hay otras premisas que son subjetivas, que pertenecen a la racionalidad del individuo y de sus organizaciones, a sus afectos y necesidades; ellas tienen que ver con la autoestima y la valoración que la persona tenga de su propia dignidad, es decir, de la conciencia que posea el ciudadano como sujeto portador de deberes y derechos que en última instancia determinan las motivaciones que siente para participar; con la credibilidad, la confianza y el respeto que tenga el ciudadano por las instituciones políticas; con la utilidad y el beneficio que directamente perciba como individuo o como parte de la comunidad.

La participación es un derecho y un deber. Es un derecho porque mediante ella la sociedad se construye, el individuo orienta el destino común, se fijan las pautas de comportamiento individual y colectivo, y se designan las instituciones políticas que deben orientar a la colectividad. Es un deber, porque la participación es solidaridad con el otro, es cooperación y colaboración con la organización social de la cual hacemos parte y a la cual exigimos responsabilidades.



Estas premisas (condiciones) se fundamentan en:

- La igualdad de los seres humanos,
- La efectividad (seguridad) de sus organizaciones sociales que configuran el tejido social;
- La cultura como producción de un conglomerado humano que comparte su destino; y
- La legitimidad (Legalidad y justicia) de sus instituciones políticas.

Vale la pena tener en cuenta que algunos consideran la participación como algo distinto a los procesos políticos, plantea entonces que la participación comunitaria es un procedimiento ordenado mediante el cual se puede educar, conducir a grupos de interés, fuerzas sociales en conflicto para que formulen demandas más racionales, manejables, en el mejor de los casos, que conduzcan a mejorar la productividad del sistema económico.

Esta concepción de participación fundamentada en la ideología neoliberal (creencia que al meterse el gobierno no funciona y el mercado sí lo hace, fundada en el valor de la libertad individual), fomenta la exclusión y debilita la democracia, porque se fundamenta en perpetuar (eternizar) las condiciones de injusticia social.



PARTICIPACIÓN E IGUALDAD

La participación ciudadana, en un sistema que se llame democrático, se fundamenta sobre la igualdad de las personas.

La igualdad es una búsqueda económica y cultural de la humanidad. La igualdad ante la vida es algo que hay que conquistar, que hay que ganar.

La igualdad es una tarea, no un decreto: no se puede decretar "Todos son iguales";, es una búsqueda, es un reto para nosotros mismos, ya que requiere que el ciudadano se asuma como un sujeto autónomo e influyente, como una persona con derechos y con deberes.

Vivimos en un Estado tradicionalmente paternalista y autoritario, frente al cual la población asume una conciencia esencialmente sumisa (obediente, manejable), y formalmente igual y autónoma.

Esta incoherencia (diferencia) del individuo se caracteriza por su incapacidad para asumir la responsabilidad de su propia vida, incapacidad para participar en las responsabilidades sociales, políticas con vigor, a mejorar la calidad de la vida, entonces, cree que toda solución debe provenir del Estado porque en él, el individuo ha depositado toda su fuerza creadora: Opina que "Si el Estado ha asumido la responsabilidad de mi propio ser, de él deben provenir todas las formas de solución de las necesidades sociales e individuales". Esta es una concepción equivocada.

La contradicción que imposibilita la participación real y efectiva de la ciudadanía se agudiza por la existencia de un Estado colapsado (atacado) por la corrupción y su incapacidad de responder por sus responsabilidades mas esenciales como son la vigencia de los derechos humanos, la justicia y la equidad en las oportunidades para acceder a los bienes materiales y espirituales del progreso de la humanidad.

La mayor expresión de esta incoherencia (diferencia) es la forma en que el individuo asume la dimensión de sus derechos, y cómo deja de asumir las responsabilidades que proviene de su participación en la vida de la comunidad, porque ésta le corresponde al Estado.



IV PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y CULTURA

La consolidación de la democracia requiere avanzar más allá de la participación individual, y contempla la participación colectiva. Ello supone la organización del pueblo en varios niveles.

La sociedad civil debe generar interlocutores colectivos para hacer posible la participación.

Estos interlocutores ya existen; son, fundamentalmente:

- los partidos políticos: no es una de las mejores opciones, dado que genera mucho divisionismo en las comunidades, por la gran cantidad de partidos que existe en nuestro país, comparado con países desarrollados.
- las organizaciones sociales: comites, consejos de desarrollo, los diferentes ministerios, entre otros.
- las organizaciones sindicales: organización propia de trabajadores.
- Las organizaciones cívicas, culturales, de interés común, entre otras.

Unos se caracterizan por su representatividad, otros por su iniciativa, por su fuerza o gestión de servicios y de organización de actividades.

La participación es, sobre todo, el encuentro entre las instituciones representativas, partidos y administración por una parte, los movimientos y organizaciones sociales que existen autónomamente (independiente y libre) de los partidos políticos, así también los mecanismos participativos.

Una prueba de la voluntad participativa de un gobierno, nacional o local, es el apoyo que presta a las organizaciones populares (económico o material, reconocimiento

político-jurídico, respeto, acatamiento: obediencia, entre otros) sin exigir ningún tipo de dependencia administrativa o partidaria.

La consolidación democrática exige que el pueblo se organice, porque ésa es la única manera que tiene el pueblo de producir su propia cultura y no sólo de recibirla.

Para que el pueblo pueda ser creador de la cultura, es necesario que tenga una vida común. Cuando se dispersa, se atomiza (se divide).

V PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

El objetivo principal de la participación es el de hacer más directo y más cotidiano el contacto entre los ciudadanos y las diversas instituciones del estado, posibilitar que éstas tengan más en cuenta los intereses y opiniones de aquellos antes de tomar decisiones o de ejecutarlas.

Las formas o procedimientos para alcanzar estos objetivos son muy diversos. Se identifican cuatro tipos los factores que hacen conveniente desarrollar mecanismos de participación política complementarios de los partidos.

a. La multiplicación y especialización de las funciones de las instituciones representativas por una parte, la complejidad (complicación) creciente de la sociedad por otra, hace cada día más difícil que los partidos políticos aseguren las demandas y que el momento electoral baste como ocasión para que se expresen las principales opciones generales.

El sistema de elecciones y de representación, sin otros mecanismos adicionales, acaba por producir una distancia entre instituciones y sociedad civil, incluso sobre cuestiones políticas de interés general. Este distanciamiento resulta particularmente

insoportable en el ámbito local porque se espera de él una mayor proximidad y articulación, que es donde más fuerte es hoy la demanda de participación popular.

b. La representación política mediante los partidos tiene un carácter sobre todo general, pero no asegura la representación de intereses especiales, sectoriales o territoriales; que o bien actúan como grupos de presión, o bien deben encontrar canales de participación complementaria, no siempre regulada y transparente.

c. Una parte importante de las instituciones o aparatos del estado están de hecho bastante al margen de la representación popular que personifican los cuerpos colegiados: la justicia, la seguridad social, el aparato educativo o cultural, el sector público, entre otros. En estos casos parece obvio que hay que inventar formas de participación distintas de la elección de asambleas representativas de carácter global. Por otro lado el gobierno tiene equipos tecnológicos sofisticados para controlar la delincuencia, pero concentrados en la capital, que no se facilita para el control en el interior del país.

d. Hay que relacionar la participación con la existencia de grupos sociales que disponen de menos recursos económicos, culturales o políticos y que requieren mecanismos de participación que les equiparen a los grupos mejor situados y que les integren a la vida política. La participación es ante todo, un conjunto de instrumentos y procedimientos que las instituciones públicas ponen a disposición de los grupos sociales más desfavorecidos para facilitar su intervención en la vida política y para estimular su desarrollo social y humano.



VI PARTICIPACIÓN Y MUNICIPIO

Es el municipio, además de un espacio geográfico, la organización jurídico política que enmarca el comportamiento de una sociedad en un territorio determinado.

En el municipio, el individuo se siente portador de deberes y derechos con la sociedad y con el Estado, lo mismo que es en lo local donde las comunidades perciben de la organización estatal en cuanto a la prestación de servicios, garantías civiles y políticas, posibilidades de surgimiento y de autorrealización, entre otros.

Es también en el municipio donde la comunidad siente la ausencia de un Estado que supuestamente tiene razón de ser en la medida que regule el comportamiento social y propugne (defiende, protege) el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades.



VII TEORÍA DE PARTICIPACIÓN

Entendemos como participación comunitaria un tipo de acción personal y colectiva que agrupa a ciudadanos decididos a enfrentar una situación.

El grupo estipula (acuerda, promete) sus relaciones en función del problema, al cual busca solución mediante un proyecto de desarrollo de mejoras o cambio de la situación.

Una de las características de la participación comunitaria es que busca mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad en función de valores que le son propios, para que la mejora pueda ser sostenible en el tiempo.

De esta manera, los problemas de la comunidad pueden ser resueltos de manera endógena (en la comunidad), sin requerir la iniciativa de entes externos, como los partidos políticos, y las soluciones se ajustan a su entorno porque surgen del consenso de sus miembros.

La definición de participación comunitaria viene con las propuestas de las “teorías del comportamiento colectivo” compartidas por la psicología social o comunitaria y especialmente por la sociología constructivista, las cuales sostienen que la integración de los individuos en la vida cotidiana, comunitaria y local trasciende el ámbito de la política procedimentalmente entendida (Melucci 1989).

De acuerdo con este enfoque, la acción colectiva no sólo está sujeta al entramado (conjunto) de relaciones con el entorno socioeconómico, cultural y político, sino que incorpora como aspecto importante la dimensión afectiva o emocional.



VIII INCIDENCIA POLÍTICA

La incidencia consiste en la organización de un proceso deliberado o planificado para influir en algún actor con poder de decisión.

Se refiere al proceso planificado de la ciudadanía organizada para influir en las políticas y programas públicos.

Se busca influir en aquellos actores que toman decisiones de carácter o interés público. Supone fortalecer la participación ciudadana y el proceso de organización de la comunidad, porque es a través de un proceso de planificación que ellas deben hacer que se logre dar orientación y dirección a los cambios que se pretenden realizar.

La incidencia pone en juego el tema de la distribución del poder y la capacidad que tiene la ciudadanía organizada para transformar el poder que tienen aquellos que toman decisiones políticas. Necesita de una explicación de ciudadanía bastante más amplia que la clásica; no es la simple exigencia del cumplimiento y respeto de los derechos civiles y políticos.

La incidencia necesita de una ciudadanía en un rol activo que impone también asumir diversas obligaciones. Este proceso cumple un rol (función) de control social y tener la capacidad de organizarse para poder incidir en la agenda pública y lograr que en la misma se incluyan sus intereses y que éstos sean convertidos en políticas públicas.

Conceptualmente se entiende por Incidencia Política, el proceso planificado de la ciudadanía organizada para influir en las políticas y programas públicos. Busca influir en aquellos actores que toman decisiones de carácter o interés público.

Este tipo de procesos sirven para:

- Reivindicar derechos colectivos y difusos: confusión o algo que no está definido (nos pertenecen a todos, por ej: un ambiente sano).
- Participar e incidir en temas de interés público: derechos humanos, mejor educación y servicios en dependencia del estado.
- Dar mayor poder a la ciudadanía (cambiar leyes, eliminar elementos restrictivos, promover acceso a la información).
- Mejorar condiciones de control ciudadano.
- Generar mayores condiciones y mejores mecanismos vinculantes (formas seguras).
- Introducir temas nuevos en la agenda pública: abuso de cobro por la empresa eléctrica, alza de combustibles, alza del precio de los productos, justicia y combate a la delincuencia.
- Ampliar los niveles de incidencia en lo local a lo regional, nacional o multilateral.
- También para exigir a las autoridades sobre el mejoramiento de atención y servicio en las diferentes dependencias del estado, como centros de salud, hospitales. También para la creación de centros de convergencias de salud en las comunidades.

Elementos a considerar en procesos de Incidencia Política:

- Es un proceso largo y complejo que requiere perseverancia y creatividad.
- El éxito de la incidencia política se construye sobre la base de pequeñas victorias compartidas por todos.
- Es importante dedicar tiempo y recursos a la planificación.
- Mientras más claro y simple sea el objetivo general y las metas, mayores serán las posibilidades de éxito.

- La investigación seria y minuciosa es un elemento clave para la incidencia.
- Hay que tener cuidado con las denuncias y las confrontaciones directas, recordando siempre que lo importante es persuadir (convencer, negociar, flexibilizar) y no imponer.
- Hay que evaluar críticamente los recursos y capacidades (fortalezas y debilidades) del grupo en el momento de asumir compromisos y cumplir con tareas concretas.



IX PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GUATEMALA

La Ley General de Descentralización, señala que “...la participación ciudadana: es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal...” (Artículo 17)

Ciudadanía: Es el ejercicio de todos los derechos políticos y el cumplimiento de deberes y responsabilidades con el Estado.

La ciudadanía se adquiere por: Nacimiento, Opción, o Matrimonio (no en todos los países). La ciudadanía brinda capacidad legal a una persona, para el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos.



9.1 El Sistema de Consejos de Desarrollo

Es el medio principal de participación de la población Maya, Xinca, Garífona y Ladino, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo. Su objetivo es: “organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes, programas presupuestarios, el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.” (Artículo 3).

Sus principios son:

- El respeto de las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- La optimización de la eficacia (Capacidad de lograr algo) y eficiencia (capacidad de tener algo, para lograr) en todos los niveles de la administración pública.
- La constante atención porque se asigne, a cada uno de los niveles de la administración pública, las funciones que por su complejidad (complicado) y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos Maya, Xinca, Garífona y ladino, sin discriminación alguna.
- La conservación. el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos Maya, Xinca y Garífona y Ladino.
- La equidad de género, entendida como la no discriminación de la participación efectiva de la mujer.

9.2 Los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE)

Constituyen el segundo nivel dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo y es el que une a los consejos comunitarios de su territorio. Sirve de puente para hacer efectiva la representación local en el Consejo Departamental.

Los **COMUDES** juegan el papel de coordinar y articular a los diferentes actores locales, quienes realizan la planificación participativa, así como a los que ejecutan los proyectos.

Un **COMUDE** está integrado por:

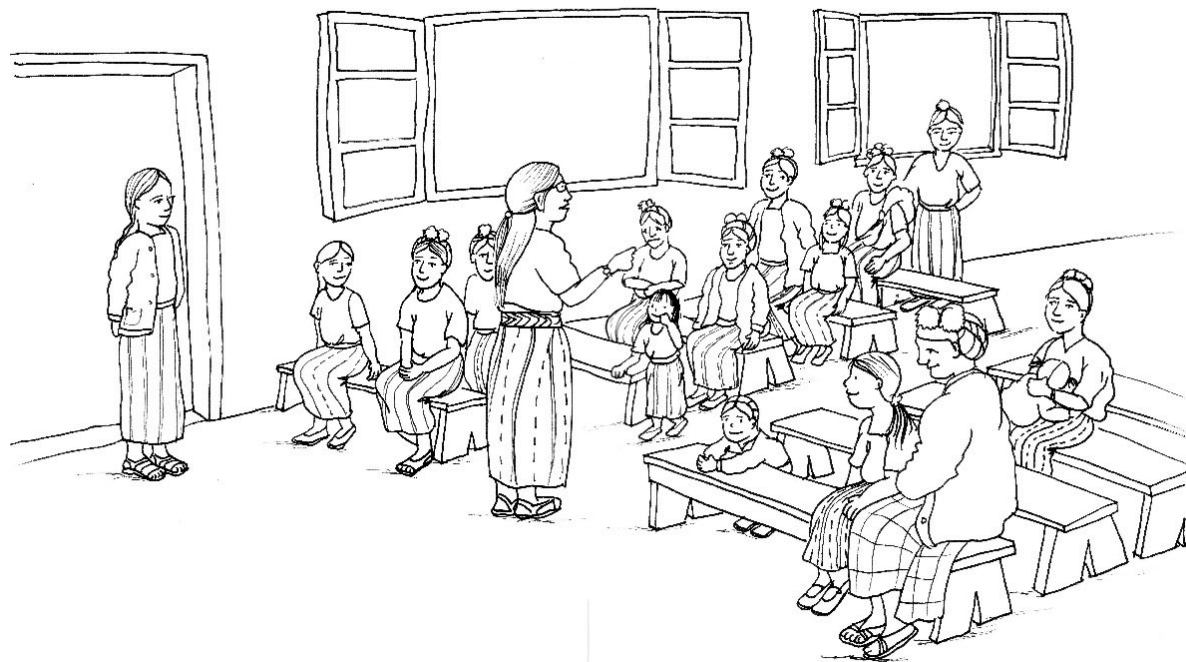
- Alcaldesa o alcalde que coordina este nivel.
- Concejales y Síndicos que determine la corporación
- Un conjunto de representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo designados por los coordinadores de los COCODE .
- Representantes de entidades públicas con presencia en el municipio.
- Representantes de entidades civiles convocadas incluyendo a las organizaciones de las mujeres.



Una de las funciones de los COMUDE es garantizar que toda política, plan, programa y proyecto de desarrollo del municipio se haga con base en las necesidades, problemas y soluciones propuestas por los COCODE. Luego, el COMUDE los envía a la Corporación Municipal con el fin de ser integrados en los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio y los proyectos de desarrollo del departamento en que se encuentra el Municipio.

9.3 La participación de las mujeres

El Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo establece que debe incluirse a las organizaciones de mujeres que tienen presencia en el municipio con un mínimo de dos representantes, pudiendo además participar en el COMUDE en representación de entidades con presencia en el municipio, como representantes de entidades civiles o como representantes de los COCODE.



Funciones de las mujeres en los COMUDES

- Identificar y priorizar participativamente las necesidades de las mujeres de las comunidades y del municipio.
- Construir participativamente proyectos y planes de beneficio para las mujeres.
- Llevarlos al COMUDE para su negociación.

El rol (función) de las mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo, implica institucionalizar su participación para participar en el proceso de planificación del desarrollo, así como en la auditoría social, que es el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la obra pública a nivel local, departamental, regional y nacional

El marco jurídico y político para la participación de las mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se sustenta en los siguientes instrumentos:

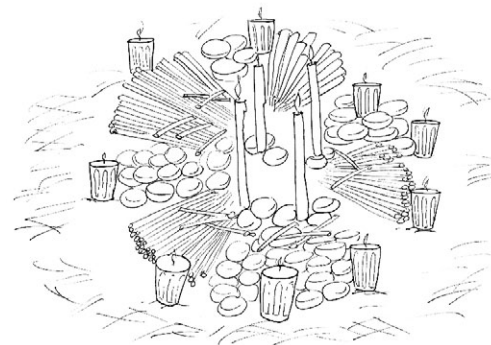
- La Constitución Política de la República de Guatemala
- Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas; participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo en todos los niveles).
- Acuerdos de Paz (Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática; Participación de la Mujer en el Fortalecimiento del Poder Civil; Acuerdo sobre Aspectos Socio-Económicos y Situación Agraria)

La importancia de la incidencia en los mecanismos de participación del Sistema de Consejos de Desarrollo, está determinado por las propuestas que se lleven al sistema, las cuales deben ser producto del consenso en el seno (dentro) de las propias organizaciones. Esto será el primer respaldo en la negociación con los otros actores del sistema.

La participación resultará efectiva, si se produce a lo largo del proceso de planificación de políticas públicas, de planes, programas y proyectos.

X RESULTADOS ESPERADOS

- Existencia de lazos comunitarios (vínculos de identidad).
- Núcleos de reconocimiento de intereses y necesidades comunes.
- Liderazgo reconocido por los comunitarios y con visibilidad.
- Acciones concretas (resultados) de la acción colectiva.
- Posibilidades de mantener las pautas de organización y liderazgo en las nuevas generaciones.
- Incorporación de demandas sectoriales (de mujeres, jóvenes, niñez).
- Existencia de vínculos de coordinación y jerarquía con las autoridades tradicionales.
- Ejercicios de sistematización de las experiencias y resultados logrados, con participación comunitaria.
- Posibilidad de establecer sinergias con comunidades cercanas, o que compartan similares procesos y demandas.
- Interés visible de articular con otros sectores presentes en la comunidad, especialmente con la expresión de lo público.



XI MÓDULO PARA LAS COMUNIDADES

Primera etapa:

11.1

Reconstruir colectivamente la historia de la comunidad, desde su fundación hasta la actualidad, con especial énfasis en los momentos que marcaron los principales cambios. Este proceso debe queda documentado.

Segunda etapa:

11.2

Recopilar, con la asistencia de organizaciones sociales y académicas, y en el marco de su historia comunitaria, los principales desafíos enfrentados.

Tercera etapa:

11.3

Identificar las principales organizaciones existentes.

Cuarta etapa:

11.4

Identificar las principales preocupaciones actuales de su propia comunidad. Cabe destacar las condiciones de los espacios de participación con el escenario de desafíos actuales.

Quinta etapa:

11.5

Informarse sobre las organizaciones públicas y no gubernamentales con quienes interesa llevar a cabo acciones de incidencia política.

XII ELEMENTOS A CONSIDERAR

12.1 Antes

- Identificar los espacios de participación formales e informales existentes.
- Llevar a cabo ejercicios de reflexión sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA entre los líderes comunitarios más reconocidos.
- Identificar los temas principales en donde cabrían acciones conjuntas.

12.2 Durante

- Identificar las principales preocupaciones actuales de la comunidad, especialmente de las organizaciones de mujeres.
- Establecer si las preocupaciones son momentáneas o contienen elementos de fondo.

12.3 Después

- Motivar, desde los líderes comunitarios y mujeres lideresas, establecer estrategias sencillas para acciones de mediano plazo.
- Establecer procesos mínimos para fomentar el interés de las nuevas generaciones en continuar los espacios de participación, especialmente de los estadios de mujeres.
- Identificar los posibles temas en donde pueden establecerse vínculos con otras comunidades cercanas u organizaciones de mujeres.
- Establecer los posibles temas que, producto de las procesos de participación de las mujeres, requieran elevar su incidencia ante las autoridades del municipio que corresponda (incidencia ante la agenda del COMUDE).

XIII PREGUNTAS FRECUENTES

• ¿Qué se entiende por participación ciudadana?

Son los espacios de organización creados por los ciudadanos, especialmente en el nivel local, para promover la defensa de sus derechos y para demandar asuntos de orden público.

• ¿Cuáles son las motivaciones reales para la participación comunitaria?

El carácter histórico de la organización social, especialmente en las comunidades indígenas; las demandas postergadas, el fenómeno de la pobreza, marginación y exclusiones de carácter social, económico y político.

• ¿La participación comunitaria de las mujeres es homogénea (igual)?

No. Cada espacio, aún y cuando pueden contar con elementos/características similares, responden a demandas específicas, de orden local.).

• ¿Qué motiva el involucramiento de las mujeres?

Los planteamientos de las organizaciones de mujeres, responden, generalmente a la exclusión como fenómeno principal. En los últimos años, se evidencia mayor protagonismo por la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (femicidio, por ejemplo).

• ¿Se están transmitiendo los valores y prácticas participativas a las nuevas generaciones?

Eso varía en cada caso. En los últimos años, se observa mayor interés por trasladar las experiencias de participación comunitaria a las nuevas generaciones; quienes son sujetos de diversos fenómenos que ponen en riesgo su involucramiento con las

demandas y experiencias en sus comunidades. El peso del individualismo es un factor clave del fenómeno de la globalización.

- **¿Se lleva algún tipo de registro sobre los resultados de las actividades de participación comunitaria, y específicamente desde las organizaciones de mujeres?**

Generalmente no. Sumado a la pregunta anterior, se tiene un mayor interés en la actualidad por llevar ciertos controles y registros de las actividades que las organizaciones comunitarias llevan a cabo; lo cual ha sido promovido por la importancia creciente de fortalecer los espacios participativos, promover mayores acciones de incidencia, gestionar recursos financieros y la presencia de la cooperación internacional.

- **¿Qué se entiende por incidencia política, especialmente, desde las mujeres?**

Es el conjunto de motivaciones específicas, que sumadas a otras demandas de carácter histórico-estructural, representan aspiraciones que han ido ganando terreno en los últimos años; ya que otros espacios no les representan con la fuerza deseada.

- **¿Es la incidencia política el resultado de toda acción de participación?**

No necesariamente. La prioridad ha sido, tradicionalmente, el sentido de organizarse. A partir de la importancia en ascenso de promover mayores relaciones con las instancias de gobierno, a nivel local y nacional, el factor de la incidencia ha ido en aumento.

XIV ESTUDIO DEL CASO

14.1 Necesidad identificada: Participación Ciudadana Organización Comunitaria

Lugar: Municipio de Sololá, departamento de Sololá.

La participación comunitaria en el departamento de Sololá es insuficiente, debido a:

- Insuficiente participación de parte de la comunidad. Falta de interés por organizarse, duda ante los beneficios, temor por la represión sufrida históricamente y por realizar aportes financieros
- Migración. La búsqueda de ingresos económicos, limita ya no su voluntad sino su disponibilidad de apoyo a los comités y otros grupos comunitarios.
- Conflicto entre los diferentes grupos religiosos. Divisionismo comunitario por pertenecer a diferentes religiones.
- Falta de participación de la mujer en la organización comunitaria. Hecho que margina a la mitad de la población de instancias y procesos que requieren de su involucramiento.
- Funcionamiento deficiente de grupos comunitarios existentes. Se debe a dos razones; la poca formación de líderes de dichos grupos y falta de reglamentación interna.
- Falta de apoyo institucional a la organización comunitaria. Poca atención que las instituciones prestan ante gestiones que la comunidad propone para su desarrollo integral.

- Aporte, participación y opinión de la población en la búsqueda de un desarrollo equitativo.
- Integración de representaciones en espacios públicos y políticos de toma de decisiones sobre el proceso de desarrollo a nivel comunitario, municipal, nacional y regional.
- Generar capacidades técnicas, administrativas y organizativas en la población para aportar en el desarrollo y crecimiento de su comunidad.
- Atención técnica, económica, legal y política de demandas y gestiones de propuestas de desarrollo.

Descripción

14.2

La participación comunitaria, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), como intermediaria entre el poder oficial y el poder de las comunidades de manera organizada y representada, tiene las siguientes funciones:

- Fomentar la participación de grupos minoritarios
- Mediación en resolución de conflictos
- Consecución (Logro) de soluciones a problemas de carácter colectivo entre la población, la población y el estado
- Defensa y representación de intereses de la población,

Para cumplir con sus funciones hace uso de toda una estructura circular de organización comunitaria, lo que les permite la participación decisiva y activa de los que componen la autoridad, basados en el derecho consuetudinario (Normas propia de las comunidades).

En esta instancia se realiza un proceso de consulta, participación, consenso, toma de decisiones y acciones para fines de alcanzar los objetivos que plantea el movimiento.

Los principales beneficiarios lo constituye tanto la población urbana, como el área rural, el casco urbano con centros poblados ubicados en la periferia y en el área rural con formada por 4 aldeas y 9 cantones con sus propios caseríos.

La sostenibilidad de la experiencia está más que comprobada con varios siglos de

existencia. Lo más importante es promover la confianza en sus acciones, lo que supone mantener y aumentar la capacidad de incidencia. “Si hay credibilidad de la población, habrá sostenibilidad”.

La estructura de funcionamiento es circular, lo que garantiza que la toma de decisiones sea consultada con los diferentes actores de las comunidades.

Las autoridades comunitarias tienen reuniones semanalmente para presentar y dialogar sobre las urgencias comunitarias y la población en general. Todo esto se hace desde los valores, la construcción de solidaridad y de corresponsabilidad social, generando un clima de confianza y satisfacción a través de instrumentos de control.

El costo o inversión para el desarrollo de la experiencia es mínima, funciona a través del servicio social que prestan las autoridades locales a título personal y de aporte simbólico de las comunidades para el mantenimiento de este sistema de participación e incidencia en los procesos y espacios de toma de decisiones.

Principales pasos que emplean para hacer incidencia: estudio y definición del problema, elaboración de propuesta de solución, negociación y cabildeo con autoridades oficiales, levantamiento de las comunidades para apoyar en la solución y de ser necesario presionar el cumplimiento.

Principales resultados e impacto del movimiento de la organización, autoridad comunitaria, su incidencia en Sololá y a nivel nacional:

14.3

- Eliminar el servicio gratuito y obligatorio de las comunidades hacia destacamentos y zona militar durante el conflicto armado.
- De 1,992-1,993. Procesos de lucha contra el reclutamiento militar forzoso de jóvenes, hasta lograr la suspensión.
- Proceso de eliminar la imposición de la patrulla de autodefensa civil, PAC, hasta lograrlo.

- Esta instancia y sus órganos de descentralización se han constituido en centros de estabilización y regulación de las relaciones para la convivencia pacífica y armónica entre los habitantes.
- Existe un reconocimiento y aceptación por la población de los alcaldes comunitarios como legítimas autoridades.
- Constitución en 1,995 de un comité cívico para participar en el sistema de partidos políticos a nivel local municipal, que en el mismo año logró integrar una corporación municipal representativa de las comunidades, electos democráticamente en asambleas primarias en las comunidades, posteriormente en asamblea municipal, por último electos con el sistema oficial de elección para tener el poder político y administrativo del municipio.
- En 1,998 defensa, lucha y logro de un terreno del pueblo en Jaibal, San Jorge La Laguna que las autoridades querían apropiarse.
- Una de las acciones emblemáticas que se registra en la historia de lucha del movimiento de incidencia política del pueblo de Sololá, ha sido la sustitución de la zona militar de Sololá por una sede de La Universidad del Valle de Guatemala, donde actualmente parte de la población tiene acceso a educación media superior.
- La organización comunitaria con representatividad sigue siendo el centro de la unidad, dirección, orientación de la fuerza y el poder representadas en varias instancias, constituidas y establecidas en todo el municipio, que en conjunto dinamizan diversas acciones que responden al proceso de deliberación (discusión y decisión) de sus habitantes.
- Lo más reciente es lo que acontece en enero de dos mil cinco, cuando la compañía Montana de Explotación minera que opera en el departamento de San Marcos, se proponía trasladar de la ciudad capital a aquel lugar un enorme cilindro para la extracción de oro, pasando por "Los Encuentros", aldea de Sololá, cientos de vecinos se opusieron a su paso, como muestra de solidaridad con la población maya-mam de San Marcos y también el manifiesto de rechazo a la propuesta de explotación de recursos minerales en su territorio.
- Mayor participación cuantitativo y cualitativo en diferentes espacios de toma

- de decisiones (comités, COCODES, COMUDES) a nivel comunitario y a nivel municipal.
- Asignación presupuestaria y ejecución de proyectos específicos demandados por las comunidades.
- Las comunidades han iniciado sus propias gestiones de propuestas y demandas en instituciones nacionales e internacionales.
- Las comunidades están participando en espacios de planificación operativa y estratégica para la inclusión de sus demandas y propuestas de desarrollo desde lo comunitario y municipal.
- Se tiene conciencia y claridad de la participación, como consecuencia la decisión de participación es de las comunidades que buscan acuerdos y mecanismos a través de las autoridades.
- Se tiene voluntad institucional en apoyar este proceso de participación, respaldado legalmente, de manera operativa, estratégica y política por las autoridades a nivel local y municipal.
- En este año, se ha dado dos movilizaciones y concentración para exigir a las autoridades de que tomen control y hagan justicia a los responsables de extorsiones, secuestros y delincuencia en el municipio.

Principales beneficios

14.4

- Libertad de la gente y las comunidades, para dedicarse a su propio proceso de desarrollo familiar y comunitario.
- Se mantiene un espacio físico, público y político en la cabecera municipal, como centro de orientación y dirección estratégica para la incidencia política.
- Libertad de jóvenes para decidir por su futuro, educación, trabajo y desarrollo.

- Se resuelven varios casos de conflictos y problemas a nivel local, lo que contribuye en minimización de costos para la gente; además se realiza en su propio idioma.
- Se valora y se reconoce la autoridad local.
- Se tiene un proceso participativo de elección de autoridades municipales, tanto para la parte oficial como para la parte de la municipalidad indígena a través de dos instancias (SUD y URNG); esto con el fin de tener participación en el sistema de partidos políticos. En el primero, su estructura es eminentemente local; mientras la segunda está ligado a una estructura de partidos políticos a nivel nacional.
- Existe una fuerza política de movilización para la defensa de derechos políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales sobre el territorio, ambiente y recursos naturales.
- Actualmente se tiene un centro universitario de educación básica, media y en el nivel técnico universitario, donde tiene acceso parte de la población; en lugar de una zona militar.
- Esta instancia de incidencia política, intermedia diferentes conflictos y demandas de la población entre las comunidades y el Estado.
- Participación en diferentes espacios de toma de decisiones.
- Priorización, asignación presupuestaria, aprobación y ejecución de proyectos específicos para mujeres.
- Generación de capacidades técnicas, administrativas, organizativas y experiencia en la gestión y administración de proyectos.
- Participación en el desarrollo de planes operativos y estratégicos de desarrollo comunitario y a nivel municipal.
- Acceso a formación y capacitación sobre diversos temas: participación ciudadana, derechos humanos, planificación, monitoreo, evaluación y gestión de proyectos.

Desafíos

- Construir el poder seguro y efectivo (desarrollar mayores y mejores capacidades).
- Aprovechar los espacios políticos necesarios para impulsar acciones que respondan al fortalecimiento de la experiencia de incidencia política de las autoridades y la población en general.
- Reforzar los criterios de unidad y los objetivos que se han perfilado para el ejercicio de una participación plena y con decisión del pueblo.
- Aportar para la construcción de un mundo de esperanza para las generaciones venideras.
- Estudiar y conocer a fondo la historia verdadera, contribuir a su promoción y divulgación por todos los medios para la reafirmación de la identidad y los valores como alternativa de vida.
- Buscar los mecanismos e instrumentos idóneos para impulsar la organización en todos los niveles: jóvenes, mujeres, consejo de ancianos y movimientos populares. Así mismo la articulación entre las mismas para una mejor incidencia política.
- Delinear materiales escritos para la formación política a partir de la experiencia generada en el municipio.
- Contribuir a la retroalimentación de la formación de los jóvenes, niños y otras generaciones, para consolidar la relación y establecer la fraternidad entre los pueblos y las instancias que se han conformado.
- Fortalecimiento del seguimiento y acompañamiento del proceso de sensibilización, organización y motivación para mantener y dar seguimiento a su participación en los diferentes espacios de toma de decisiones y en los espacios propios que se han logrado para la incidencia política a sus demandas y propuestas de desarrollo para sus comunidades.

- Tener un espacio permanente de formación y generación de capacidades técnicas, administrativas y organizativas para la gestión política y ciudadana.
- Crear un espacio virtual, como sitio o página web para socializar e intercambiar información sobre la experiencia y también para la gestión de apoyo a las iniciativas.

14.6 Recursos para replicar la práctica

Este tipo de prácticas son susceptibles de replicarse en regiones y comunidades donde existan ciertos niveles de organización, especialmente de carácter orgánico que hayan afrontado coyunturas sin afectar seriamente sus estructuras de trabajo comunitario. Las regiones con mayor población indígena ofrecen condiciones especiales, pero ello no significa que las áreas de población mestiza no ofrezcan condiciones para reproducir las condiciones señaladas en la práctica.

Actualmente, se visualizan ciertas condiciones que constituyen serios desafíos para el mantenimiento y perfeccionamiento de la participación ciudadana y los espacios posteriores de incidencia política. El recrudescimiento del sentido antiestatal, el establecimiento de las agendas locales desde la actuación de la cooperación internacional, el protagonismo local de las expresiones religiosas más tradicionales y vinculadas a las sectas neopentecostales (más conocidos dentro del protestantismo como movimientos carismáticos), están creando marcos y tendencias que atentan contra los espacios más estructurados de participación comunitaria. La desatención acumulada, tanto del gobierno central como de los municipales, crea mayor deterioro, y crea nuevas presiones para estrategias renovadas de incidencia política, basados más en la protesta que en las propuestas transformadoras de cambio social.

Este conjunto de nuevas condiciones que determinan las dinámicas locales, propician que los mecanismos de participación e incidencia desde sectores específicos, como las mujeres, se potencien; e inclusive, adquieran mayor relevancia que los espacios tradicionales, que buscan la incorporación multisectorial. Los espacios de participación e incidencia desde las mujeres tienen mayores posibilidades de concreción. Sus estrategias suelen ser más dinámicas y creativas. Tienen mayores posibilidades de movilización y de articulación de intereses. Además, incorporan en sus planteamientos y estrategias

elementos desde la participación política, social, económica, identitaria; y además, tienen condiciones para sumar en sus acciones los intereses de mujeres indígenas y mestizas.

El Departamento de Sololá presenta condiciones de orden histórico social, casi únicos en el país, que permiten identificar una diversidad de espacios participativos, que constituyen el principal referente de la práctica. Otras referencias de prácticas similares se dan en los Departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Totonicapán, Alta Verapaz y Chiquimula.

14.7 Referencias de otras prácticas

- a. Poder local formal y no formal. Quetzaltenango Guatemala.
- b. Participación e incidencia política de mujeres en San Andrés Semetabaj, Sololá.
- c. Participación e incidencia política de mujeres en el CODEDE. Coordinadora de Mujeres Marquenses (CODEM).
- d. Participación e incidencia política en el desarrollo democrático municipal. UNODESMA, San Martín Sacatepéquez. San Marcos.
- e. Aplicación e incidencia para el reconocimiento del derecho consuetudinario. Auxiliatura Municipal. Maquivil, San Miguel Ixtahuacán.
- f. Participación e incidencia política y económica de las mujeres en el municipio-Red de Santa Bárbara, Huehuetenango.
- g. Incidencia de la comisión de la mujer de Totonicapán.
- h. Construcción de la capacidad de incidencia campesina en el altiplano (CCDA), Sololá.
- i. Participación cívico político de mujeres mayas del norte. FUNMAYAN. Cobán, Alta Verapaz.
- j. Participación ciudadana infanto juvenil, Chiquimula.



XV BIBLIOGRAFÍA



- SCEP. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento. Guatemala, 2005.
- SCEP. Código Municipal. Guatemala, 2005.
- SCEP. Ley de Consejos de Desarrollo y su reglamento. Guatemala, 2005.
- Universidad Rafael Landívar. Acuerdos de Paz. Guatemala, 2003.
- Plan de Desarrollo Integral con énfasis en la Reducción de la Pobreza 2002-2010. Sololá, septiembre de 2002.
- SCEP. Política Nacional de Descentralización. Guatemala, 2005.